



Señores
JUZGADO DE CIRCUITO 016 LABORAL DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO CONTINUACION DE ORDINARIO
DEMANDANTE: ALEXANDER QUINTERO BOLAÑOS 6198017
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001310501620190008200

ASUNTO: PODER ESPECIAL

MARIA JULIANA MEJIA GIRALDO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.144.041.976 de Cali (Valle), en mi calidad de representante legal suplente de la firma **MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S.**, bajo el NIT 805.017.300-1 sociedad con domicilio principal la ciudad de Cali constituida mediante escritura pública No. 1297 del 04 de julio de 2010 de la Notaria Cuarta (04) de Cali inscrita en cámara y comercio el 06 de julio de 2015 con el No 9038 del Libro IX y reformada mediante escritura pública 2082 del 08 de junio de 2015 de la Notaria cuarta (04) de Cali inscrita en cámara y comercio el 02 de julio de 2015 con el No. 9038 del libro IX, actuando en nombre y representación de la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones para realizar las actuaciones necesarias para la defensa jurídica de esta Entidad dentro del proceso del asunto, mediante poder general otorgado mediante la escritura pública No. 3373 del 03 de septiembre de 2019 de la Notaria novena (09) del Circulo de Bogotá.

A su vez, manifiesto que a través del presente escrito SUSTITUYO poder al Doctor **HENRY BURBANO SABOGAL** igualmente mayor y vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 16830259 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 251075, el apoderado queda facultado para asistir a la presente audiencia.

En consecuencia, sírvase reconocer personería al Doctor **HENRY BURBANO SABOGAL**, en los términos del presente mandato.

Renuncio a término de notificación y ejecutoria del auto favorable.

De usted, respetuosamente,

MARIA JULIANA MEJIA GIRALDO
C.C. No. 1.144.041.976 de Cali
T.P. No. 258.258 del C. S. J.

HERYN BURBANO SABOGAL
C.C. 16830259
TP. 251075 del C.S. de la J.



Bizagi Defensa: 2019_3210510

Señores
JUZGADO DE CIRCUITO 016 LABORAL DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO CONTINUACION DE ORDINARIO
DEMANDANTE: ALEXANDER QUINTERO BOLAÑOS 6198017
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001310501620190008200

ASUNTO: SOLICITUD TERMINACION DE PROCESO POR PAGO

HERYN BURBANO SABOGAL, mayor de edad, vecina de la ciudad de Cali, identificado legalmente con cédula de ciudadanía número 16830259, Abogado Titulado y en ejercicio, Portadora de la Tarjeta Profesional 258.258 del C.S.J, obrando como representante legal suplente de MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. bajo NIT. 805017300-1, sociedad de apoderada de la entidad demandada, según escritura pública No. 3373 de septiembre 03 de 2019 otorgada por la Notaria novena (09) del círculo de Bogotá, por medio de la presente solicito muy comedidamente se dé por terminado el proceso ejecutivo laboral de la referencia con ocasión al pago total de la obligación realizado por la entidad ejecutada mediante **SUB 95611 DEL 21 DE ABRIL DE 2020**, que se anexa al presente escrito más el pago de costas procesales
Del Señor Juez, respetuosamente

HERYN BURBANO SABOGAL
C.C. 16830259
TP. 251075 del C.S. de la J.